

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 30 DE ABRIL DE 2009**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña M^a Luz Moraza Busto

Doña M^a Pilar Valle Cía

Doña Inmaculada Egea Noain

Don Julián Lecumberri Otano

Don Silvio Lozano Calvo

Don Ramón Alzorritz Goñi

Doña Aranzazu Ruiz Rodríguez

Don José-Manuel Urroz Barásoain

Don Jose-Antonio Villanueva Oyarzabal

Don Jesús Arizcuren Armendáriz

Doña Blanca-Esther Unzu Ibero

Doña Maite Ezkurra Aranburu

Doña Amaia Domeño Zaro

Doña M^a Teresa Villanueva Sada

Don José Sánchez Viedma

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y ocho minutos del día treinta de abril de dos mil nueve, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por el Secretario que suscribe.

SECRETARIO:

Don Mikel Oscáriz Zabaco

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Don Jose-Enrique Escudero vuelve a reiterar y exigir al señor Alcalde que ordene la retirada de la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca de este Salón de Plenos.

El señor alcalde pide que conste en acta la petición del señor Escudero Rojo.

Doña Inmaculada Egea solicita al señor Alcalde y al señor Secretario que, cada vez que haya una votación referente a temas de la Sociedad Urbanística Municipal, ésta sea nominal en lo referente a los grupos de su partido. El señor Alcalde le contesta que se lo recuerden cada vez que se traten estos temas.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 18, 25 y 26 de marzo y 1 de abril, por disponer los señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas y firmadas por todos los presentes que asistieron a las mismas.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2009.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Compras, Cuentas y Comercio.

Don José-Enrique anuncia el voto negativo de su grupo a estas modificaciones porque vienen como consecuencia de encomiendas hechas a la Sociedad Urbanística Municipal, Sociedad con la que siempre han estado en contra. Incluyen también el tema del camión, dudando de la legalidad de su expediente y considerando que desde un principio se debía haber pedido con tracción a las cuatro ruedas.

Doña Maite Ezkurra indica que en esta modificación se van a abstener ya que entienden que son partidas que hay que incorporar al presupuesto y porque en el tema del camión, se le dijo que no era una modificación sustancial y que no se cambiaba el pliego.

Doña M^a Teresa Villanueva anuncia su abstención como ya lo hizo en la Comisión por estar en contra de los traspasos entre partidas.

El señor Alcalde explica que el tema del camión se ha llevado desde Secretaría y que el fallo está en no haber puesto en el condicionado que la tracción debía ser a las cuatro ruedas para luego poder incorporar por ejemplo una cuña quitanieves.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por nueve votos a favor, cinco contrarios y tres abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto Municipal del año 2009:

- Suplemento de crédito a la Partida 4326.62201 “Rehabilitación del Palacete Municipal. Fase 2” y transferencia del mismo desde la Partida 4441.62301 “Adquisición barredora y maquinaria para limpieza de vías públicas”, por un importe de diecisiete mil doscientos ochenta y nueve (17.289,00) euros.
- Suplemento de crédito a la Partida 4524.62201 “Reforma del Bar de las Piscinas municipales” y transferencia del mismo desde la Partida 4441.62301 “Adquisición barredora y maquinaria para limpieza de vías públicas”, por un importe de treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco (37.845,00) euros.
- Suplemento de crédito a la Partida 4321.62401 “Adquisición camión para el Servicio de Obras” y transferencia del mismo desde la Partida 4441.62301 “Adquisición barredora y maquinaria para limpieza de vías públicas”, por un importe de veinte mil cien (20.100,00) euros.
- Suplemento de crédito a la Partida 4522.62201 “Reparación daños inundaciones” por un importe de seiscientos sesenta y un mil seiscientos treinta y seis (661.636,00) euros y ampliación de la Partida de Ingresos 778.01 “Reintegro daños inundaciones” por un importe de quinientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y seis (541.636,00) euros y habilitación de la Partida 755.05 “Subvención reforma campo de béisbol” con un importe de ciento veinte mil (120.000,00) euros.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Compras, Cuentas y Comercio.

El señor Alcalde explica que este tema viene porque, con las obras de Ripagaña, se ha detectado que en la tasa de ocupación de suelo, a partir de 30 días, en este Ayuntamiento se cobra diez veces más que en otros ayuntamientos limítrofes con Burlada, por lo que, desde la presidencia de la comisión se ha propuesto la rebaja que ahora se trae para su aprobación.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar, con efectos a partir de la aprobación de este Acuerdo, la siguiente modificación en el anexo de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local:

Sustituir el texto del epígrafe 1.4, por el siguiente:

Otra utilización o aprovechamiento para actividades no económicas como contenedores, vallados y cualquier ocupación que no constituya una actividad económica, por metro cuadrado o fracción, o proyección en planta:

- Al día, en los primeros treinta días 0,40 euros y en los siguientes 0,04 euros.

4.- VALORACIÓN Y ENAJENACIÓN PRO INDIVISO EN PARCELA F-3.3 DE RIPAGAÑA.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

El señor Alcalde explica que lo que consta en el expediente es por un lado la aceptación del precio por parte de Andía y el certificado de los gastos de urbanización expedido por la Sociedad Urbanística Municipal para cuando se vaya al notario.

Doña Maite Ezkurra anuncia que van a votar en contra. Le crea duda el saber si es correcta la venta de este pro indiviso a un particular que tiene un porcentaje tan pequeño. Considera que si se están creando sociedades mixtas para la gestión de vivienda, no está de acuerdo en vender patrimonio para que otros las gestionen.

Don Jose-Enrique Escudero pregunta si es correcto el dato del porcentaje de propiedad de Construcciones Andía.

El señor Alcalde contesta que el propietario mayoritario era el Ayuntamiento de Pamplona pero que ahora que ha vendido su parte a Construcciones Andía, considera que es mejor venderles a ellos que a otros promotores. Añade que es una decisión política el no hacer sociedades mixtas con los proindivisos.

Don Jose-Enrique Escudero indica que al final la única vivienda que se promueve desde el Ayuntamiento es a través de la Sociedad Urbanística Municipal, no entendiendo las diferencias que se hacen en la promoción de viviendas si se trata de un pro indiviso o no. Comprende que se está dando un problema importante con Ripagaña ya que las valoraciones se están dando en función de la edificabilidad y ésta aún no se sabe cual va a ser y si crece el Ayuntamiento estará vendiendo muy barato. Anuncia el voto negativo de su grupo ya que consideran que no es momento de vender.

El señor Alcalde le contesta que en este caso las V.P.O. no van a obtener mayor rentabilidad.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por nueve votos a favor y ocho contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Declarar la alienabilidad de la participación indivisa del 44,96 % que el Ayuntamiento de Burlada tiene adjudicado en la parcela resultante F.3.3 recogida en el proyecto de reparcelación del P.S.I.S. de Ripagaña visto que se trata de un bien originariamente patrimonial de conformidad con el artículo 132.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

2.- Enajenar directamente la participación indivisa del 44,96 % que el Ayuntamiento tiene adjudicado en la parcela F.3.3 resultante en el proyecto de reparcelación del P.S.I.S. de Ripagaña, a Construcciones Andía, S. A., C.I.F. núm. A/31145709, con domicilio en Pamplona, Avda. Baja Navarra núm. 42, Bajo, conforme al informe de valoración técnica redactado con fecha 15 de abril de 2009, por el Arquitecto don Juan Antonio Ascunce Izuriaga y que obra en el expediente, en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS, CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (365.538,57 €) sin I.V.A., descontadas las cargas previstas en el Proyecto de Reparcelación, todo ello, de conformidad con el artículo 134.1 d) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra. Navarra en relación con el artículo 1522 CC y Ley 372 del Fuero Nuevo.

A la cantidad de 365.538,57 euros, deberá añadirse los pagos efectuados en cuotas de urbanización hasta la fecha de la venta de la participación del Ayuntamiento.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a los efectos previstos en el artículo 140.3 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA, PARA LA CESIÓN DE PISOS DE INFANCIA Y CASA DE ACOGIDA.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente.

El señor Alcalde explica que se ha producido un error en el precio del alquiler de las viviendas ya que estaban integrados en el alquiler los gastos de luz, agua, calefacción... Indica que se mejoran las condiciones del contrato porque el plazo no es tan largo como lo había sido hasta ahora.

Don Julián Lecumberri indica que su grupo va a votar a favor porque los gastos habría que pagarlos de todas formas aunque estuvieran los pisos vacíos y porque se cubre un fin social.

Don Jose-Antonio Villanueva indica que van a votar a favor porque están de acuerdo con el fondo, pero discrepan con lo afirmado por el señor Alcalde y piensan que en cuanto se le busque una utilidad al edificio entero, se van a necesitar los pisos alquilados al Gobierno de Navarra. Explica que, cumpliendo lo que van a firmar, en seis meses, deberían dejar dichos pisos, opinando que el Gobierno de Navarra tiene capacidad mayor que este Ayuntamiento para reubicar la Casa de Acogida.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar la formalización del convenio adjunto en el expediente de la sesión entre la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo y el Ayuntamiento de Burlada, para la cesión de espacios destinados a casas de acogida de personas víctimas de violencia de género, por el que se modifica el anterior convenio de fecha de 2 de julio de 1998.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Navarra.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

6.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

En este punto del orden del día, doña Inmaculada Egea quiere dar a conocer la noticia de que doña Isabel Sánchez Puerto, antigua concejala de este Ayuntamiento, está muy grave.

En este momento de la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, abandona la sesión el corporativo don Jesús Arizcuren.

Doña M^a Teresa Villanueva pregunta acerca de los motivos por los que se concede una medalla al policía municipal don Arturo De Zía.

El señor Alcalde explica que un día al año se celebra una fiesta institucional entre policías de ayuntamientos de la comarca de Pamplona, que termina en un acto de reconocimiento a las personas que han tenido alguna actuación especial. Añade que a él le pasan la resolución para firmar explicándole por qué se la dan y que él no está ni a favor ni en contra de estas concesiones de medallas. Dice que, en este caso, los compañeros estaban de acuerdo y que es una medalla merecida.

Doña Maite Ezcurra muestra su disconformidad con este tema como ya la mostró el año pasado ya que lo considera un acto puramente militar. Cree que se produce un agravio respecto al resto de trabajadores del Ayuntamiento que también pueden merecer una medalla, aunque añade que ella no es partidaria de medallas ya que un trabajo bien hecho siempre quedará como tal. Por otra parte piensa que todas estas medallas, que están contempladas en el Reglamento de Policía, generalmente suelen ser muy subjetivas ya que siempre vienen propuestas desde Jefatura y suponen una acumulación de méritos para ascensos.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

7.- MOCIONES.

No se presentan mociones en este pleno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

8.1 Don Jose-Antonio Villanueva solicita información acerca de las obras que se están llevando a cabo en los bajos de los inmuebles de la Plaza Ezkabazabal y pide que a los vecinos también se les informe. El señor Alcalde le responde que es una obra municipal que la está realizando la escuela taller en horario laboral y que consiste en echar suelo a la bajera. Añade que se puso un cartel en el portal con la obra que iba a ser, pero que parece ser que desapareció enseguida y que es cierto que han llamado varias personas al Ayuntamiento para quejarse.

8.2 Doña Blanca-Esther Unzu indica que el otro día leyó en la prensa un escrito sobre las cucarachas en Burlada, preguntando qué tiene que ver el Ayuntamiento con ese tema. El señor Alcalde contesta que en el Ayuntamiento no consta ninguna denuncia por escrito y sí consta una llamada telefónica del autor de la carta de hace dos años, cuando se iniciaron las obras de este ayuntamiento, en la que se quejaba de que había cucarachas. Añade que el ayuntamiento tiene firmado con Irabia un contrato para realizar dos fumigaciones anuales.

Doña M^a Teresa Villanueva quiere añadir que hace tiempo en algunos portales de la calle San Blas también tuvieron cucarachas y desde el ayuntamiento se les dió el nombre de algunas empresas que se dedican a controlar las plagas, pero que tienen que ser los propios vecinos quienes lo hagan.

Don José Sánchez, respecto al tema de las cucarachas, indica que hace mes y medio hubo una queja en el ayuntamiento de una persona a la que se le dijo que denunciara y no lo ha

hecho y, respecto al tema de los vecinos de la plaza Ezkabazabal, cree que habría que hablar con los monitores y con los vecinos y aclarar cuánto tiempo va a durar la obra.

Doña M^a Luz Moraza explica que también a ellos les ha llegado las quejas de vecinos que tienen cucarachas y que en repetidas ocasiones se han dirigido al ayuntamiento no recibiendo respuesta satisfactoria, por lo que quieren preguntar qué gestiones se están llevando a cabo, sorprendiéndose de que la pregunta haya venido de un miembro del equipo de gobierno.

Don Jose-Manuel Urroz comenta que puede haber un montón de portales que tengan cucarachas, hecho éste que compete al ámbito privado de las comunidades de vecinos y le parece inverosímil que se esté hablando tanto de este tema en este pleno.

Doña M^a Luz Moraza no considera que sea un tema privado cuando todos saben que las cucarachas van por las alcantarillas y dice que es un tema de sanidad pública que afecta al Ayuntamiento y que tiene que tomar medidas antes de que sea demasiado tarde. Indica que dejar este tema en el ámbito privado es quitarnos una preocupación de encima.

El señor Alcalde dice estar de acuerdo con lo expresado por doña M^a Luz Moraza, pero que en este ayuntamiento, en los años que lleva él como Alcalde, no tiene constancia de ninguna denuncia de los vecinos por este tema. Recuerda que el día que salieron en prensa las cartas coincidió con la solicitud de Salud Pública en la cual adjuntaba la denuncia del vecino.

Don Jose-Enrique Escudero explica que el Ayuntamiento de Pamplona no entra en los domicilios particulares a fumigar pero si fumiga los patios de las comunidades de vecinos, gestión que solicita desde este momento para que la haga el ayuntamiento. Indica que no va a admitir que por parte de Na-Bai se diga que es una vergüenza que se esté hablando de cucarachas en este pleno y no lo va a admitir porque para la persona que lo sufre es un tema muy grave y añade que las quejas que cualquier concejal recoja en la calle o en un bar, hay que estudiarlas y ponerles solución. Cree que no hay que esperar a poner soluciones a los problemas hasta que haya solicitudes por escrito, hay que trabajar los temas desde el momento que se tenga conocimiento de los mismos, sea el cauce que sea, por respeto a los ciudadanos.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que le ha parecido un pleno con poco contenido y quiere recordar al señor Alcalde temas que están pendientes desde hace tiempo como son el convenio con los comerciantes que dijo que estaría en tres meses y ya han pasado dos, el tema de la normativa de viviendas en entreplantas y bajeras y el tema de la ordenanza de bajeras de jóvenes. El señor Alcalde responde que está de acuerdo pero echa la culpa a los fondos estatales que han paralizado otros temas importantes y que se han quedado un poco de lado.

Doña Maite Ezkurra agradece la profesionalidad que ha mostrado en todo momento el señor Secretario y le despide en este momento.

El señor Alcalde también agradece la labor del señor Secretario y le desea lo mejor.

Don Jose-Enrique Escudero, en su nombre y en el de sus compañeros quiere agradecerle su paso por este ayuntamiento a la vez que pedirle disculpas si en algún momento el tono de debate pudo ser más exaltado aunque sabe que la culpa no era de él y si de los que le mandaron.

Don Jose-Manuel Urroz también le agradece el trabajo realizado de parte de su grupo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretario, doy fe.